

Chihuahua, Chih., a 07 de mayo de 2018

ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ.
COORDINADOR DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.
Presente.-

Adjunto al presente envío dictamen, emitido en este Comité en sesión celebrada el día de hoy, para contratar lo siguiente:

1. Dictamen No. 042/18, de excepción a la Licitación Pública, para contratar en la modalidad de adjudicación directa los trabajos de obra pública para efectos de llevar a cabo la extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Complejo Industrial Chihuahua, extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Parque Industrial Aeropuerto, propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense.

Esto en atención a su oficio No. PIC/CG/101/2018, de fecha 02 de mayo de 2018 y recibido el mismo día.

Sin más por el momento, quedo de Usted, como su más atento y seguro servidor, no sin antes enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN”
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Y SUS ORGANISMOS



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA

c.c.p. Dra. Norma Ramírez Baca, Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas
Archivo
Minutario
PET/clpq

Calle Joaquín Terrazas No. 300
Col. Santa Rosa C.P. 31050
Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-78-78



"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
y "2018", Año de la Familia y los Valores"

DICTAMEN No. 042/18

Extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Complejo Industrial Chihuahua, extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Parque Industrial Aeropuerto en Cd. Juárez, Chihuahua, propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense.

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A EXTRACCIÓN Y COLOCACIÓN DE UNA BOMBA SUMERGIBLE EN EL POZO NO. 2 EN EL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EXTRACCIÓN Y COLOCACIÓN DE UNA BOMBA SUMERGIBLE EN EL POZO NO. 2 EN EL PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, PROPIEDAD DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 07 de mayo del 2018, con fundamento en la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de mérito, analizó la procedencia de utilizar el procedimiento de **adjudicación directa**, sometido a la consideración de este Comité por el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez en su carácter de Coordinador de Promotora de la Industria Chihuahuense, para llevar a cabo el contrato de obra pública arriba descrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante **Oficio No. PIC/CG/101/2018**, de fecha 02 de mayo del 2018 y recibido en este Comité el mismo día, el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, en su carácter de Coordinador de Promotora de la Industria Chihuahuense, solicitó a este Comité la dictaminación correspondiente para que el Organismo que representa, contrate mediante el procedimiento de **adjudicación directa**, la contratación de los trabajos relativos a Extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Complejo Industrial Chihuahua, extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Parque Industrial Aeropuerto en Cd. Juárez, Chihuahua, propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense.

Asimismo, señaló que el monto estimado de la inversión, es por la cantidad de **\$109,040.00 (CIENTO NUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual será cubierta con cargo al **Oficio de Suficiencia Presupuestal No. PIC/UA/27/2018**, de fecha 02 de mayo del 2018, por la cantidad de **\$109,040.00 (CIENTO NUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado, emitido por la Unidad de Administración de Promotora de la Industria Chihuahuense.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El presente asunto se dictamina conforme a lo dispuesto por los Artículos 3 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe que se Ejercerá en la ejecución de los trabajos, no excede de los límites previstos en el Artículo Trigésimo Noveno Fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

DICTAMEN No. 042/18

Extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Complejo Industrial Chihuahua, extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Parque Industrial Aeropuerto en Cd. Juárez, Chihuahua, propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense.

Discutida y analizada que fue la Solicitud de Mérito y con fundamento en la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los Artículos 39 Fracción IV y 71 del Reglamento de la ley citada anteriormente.

D I C T A M E N

- I. Es procedente la solicitud presentada por **Promotora de la Industria Chihuahuense**, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular, en la contratación de los Servicios que anteceden, utilice el procedimiento de **adjudicación directa**, cuidando contratar con la persona que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como con recursos técnicos y financieros que resulten indispensables de acuerdo con las características y complejidad de los mismos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.
- II. Para efectos de lo establecido en este Dictamen, deberá estarse a lo previsto en los Artículos 26 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 21 del Reglamento de la Ley en cita.
- III. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.
- IV. La convocante turnará al siguiente día de su formalización, copia del contrato que se derive del presente dictamen al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos y de informar de la conclusión de los servicios de mérito.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, a los 07 días del mes de mayo del año 2018.

**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS
ORGANISMOS
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

DICTAMEN No. 042/18

Extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Complejo Industrial Chihuahua, extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Parque Industrial Aeropuerto en Cd. Juárez, Chihuahua, propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense.

**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REPRESENTANTE**



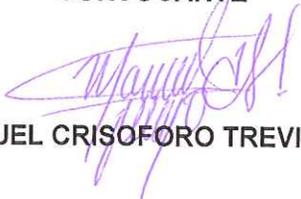
LIC. EBER BUSTAMANTE SAAVEDRA

**POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA
REPRESENTANTE**



ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ

**POR LA PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
CONVOCANTE**



ING. MANUEL CRISOFORO TREVIZO CHACON



Chihuahua, Chih., a 02 de mayo del 2018.

Lic. Pedro Escobedo Torres

Presidente del Comité Técnico Resolutivo
de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos.
Presente.-

Por medio del presente, conforme lo establecido en los artículos 3 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; así como los artículos 70, 71, 73 y 75 del Reglamento para la materia, acudo a solicitar:

Se sirva dictaminar la contratación en la modalidad de adjudicación directa de los trabajos que se detallarán, lo cual, se hace en los siguientes términos:

I.- Descripción genérica de los servicios relacionados con la obra pública que se pretende contratar: Se requiere contratar los trabajos de obra pública para efectos de llevar a cabo la extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Complejo Industrial Chihuahua, extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Parque Industrial Aeropuerto en Ciudad Juárez Chihuahua, propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense.

II.- Monto estimado de los servicios relacionados con la obra pública que se pretende contratar: El monto del contrato en caso de ser aprobado, será la cantidad de \$109,040.00 (CIENTO NUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

III.- Resumen cronológico del procedimiento licitatorio previo: En el presente asunto no aplica, no se realizó el procedimiento de licitación pública.

IV.- Análisis de las Propuestas Técnicas, Económicas y demás elementos que lo integren: En el presente asunto no aplica, pues se pretende contratar en la modalidad de adjudicación directa.

V.- La información resumida del asunto que se propone, sea analizada: Se propone adjudicar directamente el contrato de obra pública, consistente en la extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Complejo Industrial Chihuahua, extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Parque Industrial Aeropuerto en Ciudad Juárez Chihuahua, propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense, a la persona física o moral capacitada para realizar los trabajos de mérito; asimismo, reúna la solvencia moral, técnica, financiera requerida y tenga capacidad de respuesta inmediata; estos requisitos garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El monto del contrato sería por la cantidad de **\$109,040.00 (CIENTO NUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, el período de ejecución será de 30 (treinta) días naturales, no requiere entregar anticipo, manifestando que los servicios relacionados con la obra pública se realizarán con recursos propios del Organismo, conforme el oficio de suficiencia presupuestal número **PIC/UA/27/2018**.

VI.- Justificación y fundamento legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación y descripción de los motivos por los que se considera necesaria su aprobación: Conforme el artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el importe de ejecución de la obra a ejercerse, no excede del monto previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

El Organismo, conforme lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, se encuentra facultado para adjudicar directamente los trabajos a la persona física o moral con la experiencia, capacidad técnica, económica y de respuesta inmediata a los servicios requeridos en trabajos similares.

El ejercicio de la excepción a licitación pública, se encuentra fundamentada en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, las cuales, aseguran las mejores condiciones para el Organismo.

VII.- La documentación adjunta para efectos de acreditar el soporte del trabajo solicitado y acreditar la suficiencia presupuestal, se detalla a continuación:

1.- Oficio de Aprobación Presupuestal número **PIC/UA/27/2018** de fecha dos de mayo del dos mil dieciocho.

VIII.- La mención, si el procedimiento es nacional o internacional, y si se encuentra o no cubierto por algún tratado: No aplica al presente procedimiento al tratarse de la contratación de servicios relacionados con la obra pública, el cual, se pide sea bajo la modalidad de excepción a la licitación pública.

IX.- En su caso señalar en el contrato, si el contratista a quien se pretende adjudicar la obra, haya incurrido en atraso en el cumplimiento de las obligaciones; los casos en que se autorizara el diferimiento de los plazos, precisando aquellos con aplicación de penalización; la indicación que el contratista no ha incurrido en atraso: En los servicios requeridos no aplica; de aprobarse la presente solicitud, se cuidará su cumplimiento en el término requerido, contratando a la persona física o moral que garantice las mejores condiciones para el Organismo.



X.- El documento que acredite la revisión de las bases del procedimiento licitatorio por el área respectiva: En el caso que nos ocupa, no aplica.

XI.- La referencia a las inconformidades recibidas, el Comité deberá conocer los elementos para proponer medidas que eviten se suscite las deficiencias que generen inconformidades, siendo necesario precisar el acto en contra el cual, se presenta la inconformidad, las áreas involucradas, los motivos que la generaron y el sentido de la resolución: No aplica en el presente asunto.

XII.- La indicación del estado que guardan los procedimientos para el cobro de garantías derivado de la rescisión de los contratos, el reintegro de los anticipos no amortizados y/o el cobro de garantías de vicios ocultos: No aplica en el presente asunto.

XIII.- La manifestación del Servidor Público que intervenga en los procedimientos de licitación, que el contratista a quien se pretende adjudicar un contrato, no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 43 de la Ley para la materia: Se manifiesta que el contratista con quien se pretende celebrar el contrato, no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 43 de la Ley para la materia.

Por lo anteriormente expuesto, ante Usted, Presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de Gobierno del Estado, atentamente solicito:

ÚNICO. - Se autorice el procedimiento licitatorio de adjudicación directa de obra pública, consistente en la extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Complejo Industrial Chihuahua, extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Parque Industrial Aeropuerto en Ciudad Juárez Chihuahua, propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense a la empresa, Galaz Perforaciones y Construcciones S.A. de C.V.

Sin más por el momento, quedo de Usted, para cualquier aclaración y/o duda.

Atentamente,
El Coordinador.

Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez.



**PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA
CHIHUAHUENSE**

William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex.

LIC. BLANCA E. NEVAREZ CERECERES

Construcción, Supervision; Proyectos

Calle Surdon #2004
Cd. Los Agaves C.P. 31214
CHIHUAHUA, CHIH. MEXICO

OFICINA PRINCIPAL (1155)
CORREO ELECTRONICO: blanca@nevarezcereres.com



PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

PRESENTE

23 DE ABRIL DE 2018

POR ESTE MEDIO ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

CONCEPTO	UNI	CAN	P.U.	TOTAL
EXTRACCION DE EQUIPO SE BOMBEO EN CD. JUÁREZ, CHIH.	LOTE	1	29,715.00	29,715.00
INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN CD. JUÁREZ, CHIH., INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	LOTE	1	37,000.00	37,000.00
EXTRACCION DE EQUIPO DE BOMBEO EN CHIHUAHUA, CHIH.	LOTE	1	22,000.00	22,000.00
INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN CHIHUAHUA, CHIH., INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	LOTE	1	23,500.00	23,500.00
				112,215.00
			IVA	17,954.40
			TOTAL A COBRAR	130,169.40

ATENTAMENTE

LIC. BLANCA ESTÉLA NEVAREZ CERECERES



PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
 PRESENTE.-

Por medio de la presenta, presentamos la siguiente cotización:

23-abr-18

Concepto		Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
I PRELIMINARES					
1.1	Extracción de equipo de bombeo en Cd. Juárez, Chih.	lote	1.00	\$ 32,480.00	\$ 32,480.00
1.2	Instalación de equipo de bombeo en Cd. Juárez, Chih., incluye todo lo necesario para su correcta instalación	lote	1.00	\$ 33,785.00	\$ 33,785.00
1.3	Extracción de equipo de bombeo en la Cd. De Chihuahua, Chih.	lote	1.00	\$ 20,970.00	\$ 20,970.00
1.4	Instalación de equipo de bombeo en Cd. Chihuahua, Chih., incluye todo lo necesario para su correcta instalación	lote	1.00	\$ 22,135.00	\$ 22,135.00

SUB-TOTAL	\$	109,370.00
IVA	\$	17,499.20
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$	126,869.20

SON CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

C. AURORA ALVAREZ MACIAS
 ADMINISTRADOR UNICO
 UBICACIÓN Y FORMALIZACION DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.



GALAZ PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
PRESENTE:

23 DE ABRIL DE 2018

PRESENTAMOS A USTEDES COTIZACIÓN PARA LO SIGUIENTE

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
EXTRACCIÓN DE EQUIPO SE BOMBEO EN CD. JUÁREZ, CHIH.	LOTE	1.0	28,000.00	28,000.00
INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN CD. JUÁREZ, CHIH., INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	LOTE	1.0	29,000.00	29,000.00
EXTRACCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN CHIHUAHUA, CHIH.	LOTE	1.0	18,000.00	18,000.00
INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN CHIHUAHUA, CHIH., INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	LOTE	1.0	19,000.00	19,000.00
SUB-TOTAL				94,000.00
16% I.V.A.				15,040.00
TOTAL.-				109,040.00

(CIENTO NUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE

ING. RUBÉN GALAZ GRIJALVA
ADMINISTRADOR ÚNICO

Extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Complejo Industrial Chihuahua, extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Parque Industrial Aeropuerto, propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense.

9

FECHA: 30 de abril del 2018.

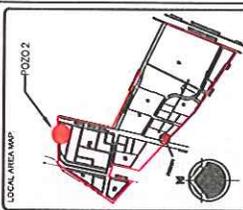
CONCEPTO		UNIDAD	VOLUMEN	PRECIOS EN MONEDA NACIONAL	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE

I.-PARTIDA

Complejo Industrial Chihuahua					
1	Extracción de bomba sumergible en el pozo No. 2 del Complejo Industrial Chihuahua				
1.1.1	Extracción de bomba sumergible en el pozo No. 2 del Complejo Industrial Chihuahua, Incluye: mano de obra, equipo, acarreo, elevaciones, maniobras y todo lo necesario para su correcta ejecución, por unidad de obra terminada P.U.O.T.	pza	1.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
1.1.2	Instalación de bomba sumergible en el pozo No. 2 del Complejo Industrial Chihuahua, Incluye: mano de obra, equipo, acarreo, elevaciones, maniobras y todo lo necesario para su correcta ejecución, por unidad de obra terminada P.U.O.T.	pza	1.00	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00
	Parque Industrial Aeropuerto.			subtotal	\$ 37,000.00
Parque Industrial Aeropuerto.					
2	Extracción de bomba sumergible en el pozo No. 2 del Parque Industrial Aeropuerto				
2.1.1	Extracción de bomba sumergible en el pozo No. 2 del Parque Industrial Aeropuerto, Incluye: mano de obra, equipo, acarreo, elevaciones, maniobras y todo lo necesario para su correcta ejecución, por unidad de obra terminada P.U.O.T.	pza	1.00	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00
2.1.2	Instalación de bomba sumergible en el pozo No. 2 del Parque Industrial Aeropuerto, Incluye: mano de obra, equipo, acarreo, elevaciones, maniobras y todo lo necesario para su correcta ejecución, por unidad de obra terminada P.U.O.T.	pza	1.00	\$ 29,000.00	\$ 29,000.00
				subtotal	\$ 57,000.00
				Subtotal	\$ 94,000.00
				IVA	\$ 15,040.00
				Total	\$ 109,040.00

TOTAL DE LA HOJA
ACUMULADO DE ESTA HOJA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO



SYMBOLOLOGY

No.	DATE	DR.
1		
2		
3		
4		
5		
6		

DATE	DR.	NO.

PRODUCT

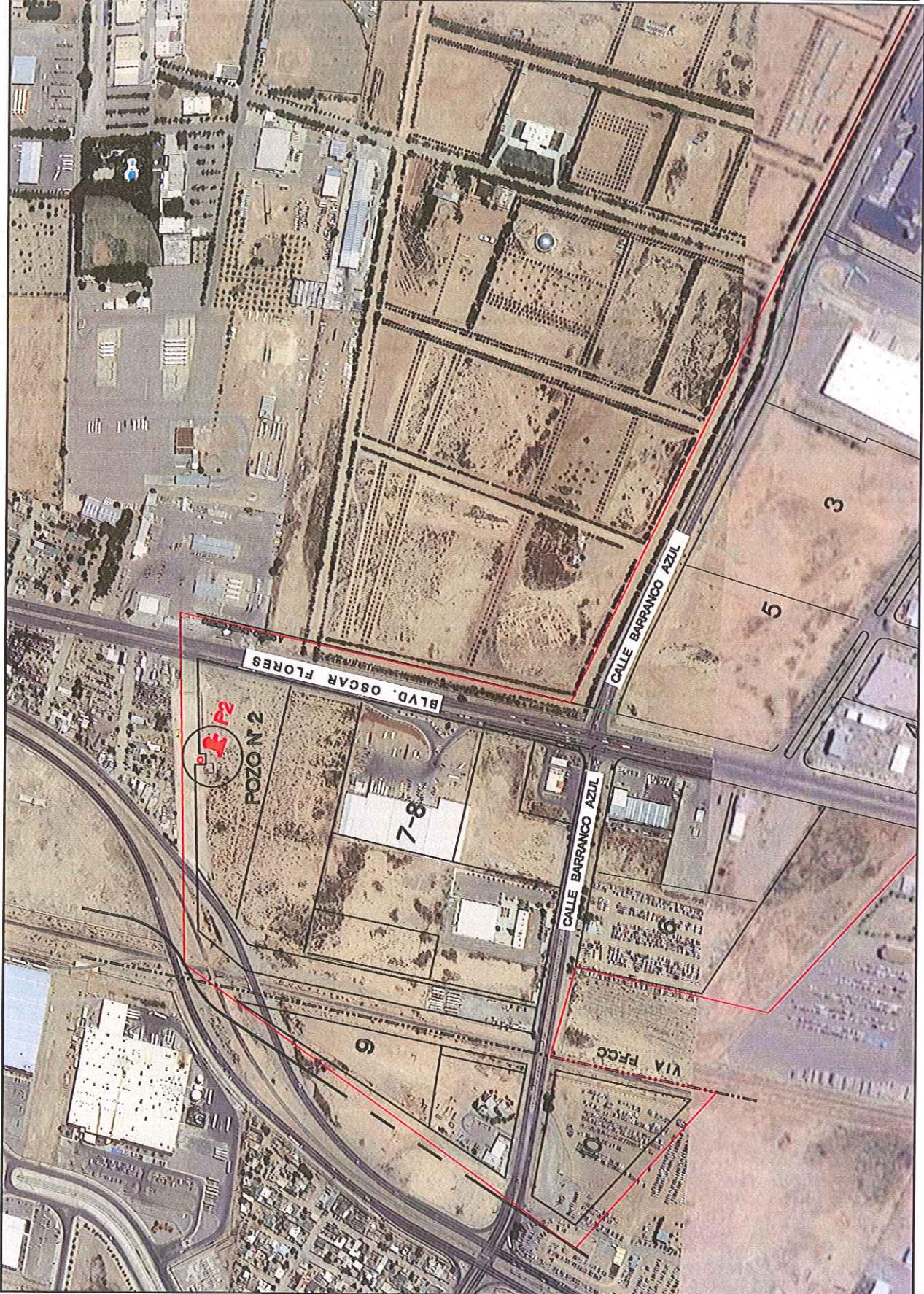
POZO 2

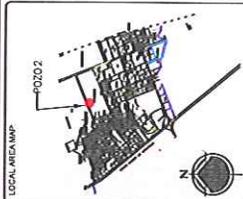
CD. JUANEZ CHILA,
PARQUE INDUSTRIAL
ASOPUNTO

DRAWING NUMBER

DATE: 2018.02.14
AUTHOR: ING. JUANITA ING. TREVINO
SCALE:

CONTINUA CHIL. MAN.





IMMIDOLGY

NO.	DATE	OR.
1		
2		
3		
4		
5		
6		

PROJECT: **POZO 2**

COMPLEJO INDUSTRIAL
CHILPANJUA

DATE: 2016
SCALE:

CHECKED BY: []
NO. SHEETS: 1
JOB MAP

DRAWING NUMBER:
CHILPANJUA, CHI., MEX.



ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El suscrito, **Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez**, Coordinador General del Organismo, conforme el artículo 37 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículo 21 y relativos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y los artículos 13 y 42 del Estatuto Orgánico de Promotora de la Industria Chihuahuense, solicito la contratación relativa para la obra pública consistente en la extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Complejo Industrial Chihuahua, extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Parque Industrial Aeropuerto, propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense, la contratación es requerida mediante oficio número **PIC/CG/101/2018** de fecha dos de mayo del dos mil dieciocho, siendo el procedimiento licitatorio de adjudicación directa, conforme lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, manifiesto:

Por medio de la presente responsiva, me responsabilizo de la correcta administración de los recursos destinados para la obra pública consistente en la extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Complejo Industrial Chihuahua, extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Parque Industrial Aeropuerto, propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense; su ejercicio oportuno y eficiente; la contratación y efectos en relación al Organismo; respondiendo a las observaciones que pudieran derivar, las controversias en la ejecución del contrato que afecte los intereses públicos del Organismo, como consecuencia a la adjudicación directa; la verificación, veracidad, precisión de los datos y documentos utilizados para motivar y justificar la excepción a la licitación pública; el texto legal invocado, resulta idóneo para el caso concreto; el contratista cumple con los criterios de calidad, economía, eficacia, eficiencia, honradez y oportunidad establecidos; no se actualizan los supuestos del artículo 43 de la ley para la materia.

Se firma para los efectos legales a lugar en la ciudad de Chihuahua a los dos días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

Atentamente,

Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez
Coordinador General de Promotora de la Industria Chihuahuense



PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA
CHIHUAHUENSE

William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex.





SECRETARÍA
**DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO**



PROMOTORA
**DE LA INDUSTRIA
CHIHUAHUENSE**

Oficio No. PIC/UA/27/2018

Chihuahua, Chih., a 2 de mayo de 2018

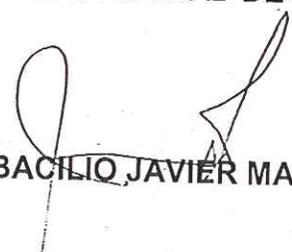
ING. MANUEL TREVIZO CHACÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

Por este medio le comunico que se cuenta con suficiencia presupuestal con recursos propios para la extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Complejo Industrial Chihuahua, extracción y colocación de una bomba sumergible en el pozo No. 2 en el Parque Industrial Aeropuerto, propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense.

Lo anterior por un monto estimado de \$109,040.00 (Ciento nueve mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, a ejercerse con recursos propios de Promotora de la Industria Chihuahuense.

Sin otro asunto de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración

ATENTAMENTE,
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN


C.P. BACILIO JAVIER MARRUFO PEREZ



PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA
CHIHUAHUENSE

William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares" y "2018, Año de la Familia y los Valores"